ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN DIRECTA[1]

1.- NECESIDAD Y CONVENIENCIA

Decreto 2121 del 2023 señala que la Unidad de Planeación Minero Energética -UPME es una unidad administrativa especial de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, con personería jurídica, patrimonio propio y régimen especial en materia de contratación.

El mencionado Decreto, en su articulado indica que son funciones de la UPME, entre otras: Art 3. planear en forma integral, indicativa, permanente y coordinada con los agentes del sector minero energético, el desarrollo y aprovechamiento de los recursos mineros y energéticos; producir y divulgar la información requerida para la formulación de política y toma de decisiones; y apoyar al Ministerio de Minas y Energía en el logro de sus objetivos y metas, Art. 9. Dirigir, orientar, coordinar, ejecutar y vigilar las asignadas a la Unidad por la Ley, el presente y demás normas pertinentes y Dirigir y promover la formulación, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos relacionados con el uso eficiente, ahorro y conservación de la energía y del uso de fuentes renovables y no convencionales de energía y evaluar la conveniencia económica, social y ambiental de su desarrollo.

Asimismo, este mismo decreto le asigna a la Dirección General, entre otras las siguientes funciones: "Dirigir y coordinar las actividades relacionadas con la operación de la base de información del sector minero energético, mediante la conformación de comités estadísticos y otras acciones, para facilitar la toma de decisiones y la difusión de la información sectorial, de conformidad con el Decreto número 4130 de 2011 y demás normas que modifiquen o sustituyan, Dirigir la emisión y divulgación del balance minero energético, las estadísticas y los indicadores del sector minero y energético, así como los informes y estudios de interés".

Que la UPME emite oficio al DAPRE con radicado No 20241000006799 indicando Solicitud de autorización para contratar Operador Logístico en cumplimiento del literal A del artículo 15 del Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, estableciendo el Plan de Austeridad del Gasto 2024.

Que a través del OFI24-00067726 / GFPU 12080000,se recibió respuesta al radicado EXT24-00045982 EMAIL Solicitud de autorización para contratar Operador Logístico en cumplimiento del literal A del artículo 15 del Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024. La respuesta proporcionada destaca que la autorización para iniciar procesos de contratación, incluyendo la contratación del operador logístico, recae en el representante legal y ordenador del gasto de la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME), conforme a las regulaciones de contratación pública. Se recalca que ninguna entidad del Departamento

[1] Excepto la causal de contratación directa **46.6. Contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión**, los cuales tienen su respectivo formato de estudios previos.

Administrativo de la Presidencia de la República tiene competencia para autorizar tales procesos. Además, se resalta que la Secretaría para las Comunicaciones y Prensa asesora en comunicaciones pero no tiene injerencia en temas de contratación.

Posteriormente, se hace referencia a disposiciones legales pertinentes sobre actividades de divulgación y publicidad institucional. Luego, se procede a evaluar la solicitud de contratación del operador logístico, donde se señala que la justificación no es acorde a lo requerido por el Decreto 0199 de 2024.

Además, se advierte sobre la posible inclusión de bienes y servicios que podrían violar las normas de austeridad en el gasto, lo que hace necesaria una revisión exhaustiva de la solicitud. Se concluye que, debido a que el visto bueno requerido es específicamente para publicidad oficial y no se han cumplido los requisitos establecidos, la Secretaría se abstiene de emitir pronunciamiento sobre la contratación en cuestión.

Por último, se emite una recomendación para que la entidad gestione adecuadamente los recursos, siguiendo los criterios de eficiencia y eficacia. Se insta al cumplimiento de la Ley 2345 de 2023 en relación con la austeridad en la publicidad estatal, lo cual incluye una revisión de la justificación para contratar al operador logístico.

Que la UPME en respuesta a la comunicación, remite nuevo oficio con radicado No.20241000017233 donde se indica que: “la Unidad remite nueva información en los términos del referido oficio con el objetivo de obtener el visto bueno previo al inicio de contratación de operador logístico que incluye piezas de publicidad” para adelantar el proceso de selección con el objeto: "suscribir un contrato de apoyo logístico para el cumplimiento de los objetivos institucionales”

Que el DAPRE a través de la oficina de comunicaciones y prensa, envía oficio OFI24-00081056 / GFPU 12080000 emitiendo visto bueno desde el punto de vista de comunicaciones a la contratación prevista,únicamente en lo relacionado con actividades de divulgación. Se insta a la entidad contratante a garantizar que las especificaciones técnicas del servicio estén directamente relacionadas con las actividades de divulgación institucional, y se hace un llamado al uso eficiente y eficaz de los recursos, en cumplimiento de la normativa vigente y de los principios que rigen la contratación estatal.

Con el fin de lograr una la articulación de las iniciativas de transformación que permiten mejorar en la función o desempeño institucional, y desarrollar nuevas capacidades, con lo cual se busca lograr un impacto significativo en los procesos, la inclusión del enfoque territorial en la toma de decisiones, para lograr los beneficios y objetivos estratégicos, teniendo en cuenta múltiples iniciativas que requieren priorización, secuenciación y coordinación, se formuló el proyecto de inversión *“Fortalecimiento Del Levantamiento, Gestión Y Apropiación De La Información Para La Planeación Del Sector Minero Energético Con Enfoque Territorial Nacional”.*

Por otra parte, de acuerdo con la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, integrada en el Modelo Operativo de Planeación y Gestión MIPG, la UPME reconoce la importancia de garantizar la incidencia efectiva de los ciudadanos y sus organizaciones en los procesos de planeación, ejecución y evaluación de su gestión. En este contexto, se establece como fundamental la creación de diversos espacios, mecanismos, canales y prácticas de participación ciudadana.

La UPME tiene la responsabilidad de realizar un acompañamiento al sector en la definición de sus potenciales de reducción de emisiones, evaluar el impacto económico de mejoras en eficiencia energética sectorial, así como incorporar consideraciones ambientales en los planes sectoriales. Para lograr estos objetivos, en el año 2023 se implementó la estrategia "UPME al Territorio" mediante la realización de eventos sectoriales.

La estrategia "UPME al Territorio" buscó fomentar la participación activa de los actores relevantes en el sector, incluyendo ciudadanos, organizaciones y comunidades, en los procesos de toma de decisiones. Llegando a 6 territorios, para el año 2024 la UPME se plantea continuar con la estrategia en otros territorios del Territorio Nacional; donde la realización de los eventos brindará un espacio propicio para la discusión, intercambio de ideas y la construcción colectiva de soluciones en torno a los retos y oportunidades del sector minero-energético.

Adicionalmente, la UPME tiene el propósito de socializar su labor a través de diversas iniciativas, como ferias, diplomados, congresos,encuentros con comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y de género, simposios y seminarios. Estas actividades permitirán divulgar los distintos planes indicativos y de referencia producidos en materia de planeación minero energética. La socialización de esta información no sólo promoverá la transparencia y la rendición de cuentas, sino que también fortalecerá el conocimiento público sobre las acciones y estrategias desarrolladas por la UPME en el ámbito de la planificación energética. La implementación de eventos sectoriales y actividades de socialización representa un compromiso de la UPME con la participación ciudadana, la transparencia y la comunicación efectiva. Estas acciones contribuirán a fortalecer la relación entre la UPME y los diversos actores involucrados en el sector, promoviendo un enfoque más inclusivo y participativo en la toma de decisiones y la construcción de políticas públicas relacionadas con la planificación minero-energética.

Para el desarrollo de las anteriores actividades, se hace necesario la contratación de un operador logístico por parte de la UPME, toda vez que un operador logístico cuenta con la experiencia y los recursos necesarios para gestionar de manera eficiente el transporte, almacenamiento y distribución de los materiales, documentos y equipos necesarios para llevar a cabo las actividades del proyecto. Por otra parte, la contratación de un operador logístico permite a la UPME centrarse en sus funciones principales, mientras delega las tareas logísticas a expertos. Esto garantiza una asignación eficiente de recursos, tanto humanos como financieros, maximizando la productividad del equipo interno.

La implementación de estrategias de comunicación y participación con actores, territorio y sector, bajo el Enfoque Territorial, implica una gestión cuidadosa de las interacciones. Un operador logístico facilita la logística de eventos y actividades que fortalezcan el relacionamiento con dichos actores, asegura que todas las actividades del proyecto se realicen cumpliendo con las normativas y estándares éticos relacionados con la gestión logística y la participación comunitaria.

En conclusión, la contratación de un operador logístico es esencial para garantizar una ejecución eficiente y efectiva de las actividades necesarias para alcanzar los objetivos y actividades del proyecto, permitiendo a la UPME enfocarse en su rol central de planificación y gestión del sector minero-energético con un enfoque territorial nacional.

Finalmente, esta contratación se aprobó en sesión del Comité No. 024 de fecha 9 de mayo del 2024.

2.- OBJETO

Prestar los servicios de apoyo logístico para el desarrollo de la estrategia de comunicación y participación con actores nacionales y territoriales que mejoren el relacionamiento con los mismos y a su vez permita fortalecer el conocimiento de la población y el territorio en cuanto a la dinámica de la planeación minero energética.

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Gestionar con los organizadores de los eventos sectoriales a los que la UPME decide participar los trámites para la participación institucional, con base en las modalidades de participación seleccionadas de llegarse a requerir.
2. Prestar acompañamiento logístico (suministro de operarios, transporte de elementos, montaje y desmontaje de panelería) en los eventos o espacios requeridos, en las fechas y ciudades donde se llevarán a cabo los eventos, de llegar a requerirse.
3. Cumplir con los horarios establecidos para la realización de las labores de montaje y desmontaje y ajustarlos al proceso de alistamiento si se presentan imprevistos, de llegar a requerirse.
4. Asistir a las reuniones que convoque la UPME para la planeación, ejecución y evaluación de los eventos.
5. El Operador Logístico se obliga a utilizar las imágenes de productos, servicios y cualquier material visual proporcionado por la UPME, conforme a las disposiciones de la Ley 2345 de 2023. (utilización de logos, diseños de mobiliarios y demás elementos).
6. Garantizar que la persona designada por el contratista para realizar las labores de coordinación y logística del evento in situ, cuente con las herramientas de contacto necesarias con el fin de que se encuentren disponibles de manera permanente y que permitan la atención oportuna de las necesidades de la UPME en materia de logística y tomar decisiones en los casos de urgencia, imprevistos y requerimientos durante cada evento organizado.

7. Asumir los gastos de transporte, estadía y manutención del personal básico a su cargo, de llegar a requerirse, para apoyar los eventos y, deberá tenerlo en cuenta al momento de presentar su propuesta.
8. Planear los eventos que le solicite la UPME con un periodo de anticipación mínimo de 96 horas con el fin de prever situaciones durante la ejecución y asegurar el éxito de su desarrollo
9. Garantizar la adecuada prestación de servicios de streaming profesional contratados para eventos institucionales, velando siempre por la calidad audiovisual, la oportunidad en la atención de requerimientos y las plataformas requeridas para la respectiva divulgación por las redes sociales y portal institucional.
10. Presentar para cada evento, y a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la solicitud de la UPME, tres cotizaciones caracterizadas y detallada con costos unitarios y lugares de realización, enmarcada dentro de los precios del mercado y según las características del servicio, para aprobación del supervisor. En caso de requerir una nueva cotización respecto del mismo evento debido a costos, lugares, alimentos etc., ésta debe ser presentada a más tardar al día siguiente de la nueva solicitud de cotización. En caso de no ser posible la presentación de tres cotizaciones, el futuro contratista deberá justificar los motivos que lo impiden.
11. Presentar a más tardar dentro de los cinco días hábiles después de realizado el evento para su correspondiente pago, un informe de los servicios prestados junto con los soportes y evidencias utilizadas y diligenciadas por cada evento que incluya el informe financiero de ejecución, indicando el valor detallado de cada uno de los eventos y/o acciones desarrolladas, junto con la relación consolidada de gastos y facturas de soporte que contenga el detalle del gasto. Además, otros productos post-evento que le haya señalado el supervisor.
12. Desarrollar eventos en territorio para el despliegue de la estrategia de la “UPME al Territorio” y la socialización de convocatorias, de acuerdo con el cronograma y los requisitos particulares para cada evento.
13. Las demás que en relación y cumplimiento del objeto contractual le sean asignadas por el supervisor del contrato.

4.- PRODUCTOS A ENTREGAR

Dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de cada evento realizado el Operador Logístico deberá presentar un informe en el que se incluya la siguiente información y toda aquella que sea requerida por el supervisor del contrato:

1. Descripción discriminada y detallada de los bienes y servicios prestados y sus costos en el marco del evento. Incluyendo los recursos en los que se hubiese podido incurrir en razón al traslado de la ciudadanía al lugar del evento y viceversa cuando haya lugar a ello.
2. Registros fotográficos del evento en los que se de cuenta de los bienes y servicios prestados en el marco del mismo.

3. Contratiempos, vicisitudes, incidencias o accidentes presentados en cada evento así como la identificación de las oportunidades de mejora que deberán ser ejecutadas en los próximos eventos.

5. OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES

Del Contratista:

- Cumplir el objeto del contrato/orden.
- Cumplir con las condiciones y lineamientos ofertados en la propuesta.
- Ejecutar el contrato/orden dentro del plazo establecido, y bajo las condiciones técnicas y financieras definidas en el presente proceso.
- Presentar cuenta de cobro o facturación electrónica, si por ley está obligado a ello, dentro de los plazos definidos en el contrato/orden.
- Mantener vigente y al día durante la ejecución del contrato la afiliación y aportes al sistema Integral de Seguridad Social Integral, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales. Está obligación no será exigible si el contratista o proveedor es una persona jurídica o natural extranjera.
- Constituir y modificar la garantía única de cumplimiento, si hay lugar.
- Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el marco del contrato/orden.

De la Upme:

- Designar el supervisor del contrato.
- Efectuar un seguimiento efectivo al cumplimiento de las obligaciones del contratista/proveedor a través del supervisor del contrato.
- Autorizar el pago del valor del contrato de acuerdo con la forma establecida.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema General de Seguridad Social. Está obligación no será exigible si el contratista o proveedor es una persona jurídica o natural extranjera.
- Proporcionar toda la información que el contratista/proveedor requiera para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

6.- VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

El objeto de la presente contratación no está en los Acuerdos Marco de Precios.

7. ANÁLISIS DE APLICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con la Guía para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación, literal D, la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME debe verificar los acuerdos comerciales internacionales.

No obstante, teniendo en cuenta que el proceso de selección de la presente contratación es directa, no procede la verificación de aplicación de dichos acuerdos comerciales internacionales.

8.- VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Los bienes y/o servicios a adquirir con la presente contratación se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal.

9.- IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Se consultó el link **http://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios**, encontrando que el objeto de la presente contratación se encuentra clasificado así:

80141607 – Gestión de eventos

10.- MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Resolución UPME No. 123 del 4 de marzo de 2024, la modalidad de selección es DIRECTA, bajo la causal 46.4 *"Contratos cuya cuantía sea igual o inferior a 150 SMMLV"*

11.- NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO

La naturaleza jurídica del contrato a suscribir es de prestación de servicios.

12.- ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO

Para determinar el valor estimado del contrato, la Unidad realizó el siguiente estudio del sector:

12.1.- Análisis de contrataciones similares en entidades Públicas

La Unidad de Planeación Minero Energética – UPME consultó la página web de Colombia Compra con el fin de identificar los valores de los contratos de los bienes o servicios similares al de la presente contratación, encontrando lo siguiente:

Entidad	Gobernación de Boyacá

Contrato	CO1.PCCNT.4233523- 2022
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS OFICIALES DE LA DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y PLANEACI N TERRITORIAL DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ VIGENCIA 2022
Costo	$89.644.300
Duración	5 meses

Entidad	Gobernación Norte de Santander
Contrato	CO1.PCCNT.4236214 -
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y ALIMENTACION PARA LOS DIFERENTES COMPROMISOS ACTOS Y EVENTOS INSTITUCIONALES DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE RECURSOS NATURALES Y SOSTENIBILIDAD DE LA GOBERNACI N DE NORTE DE SANTANDER CONFORME A LA DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
Costo	$66.000.000
Duración	1 mes

Entidad	INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO
Contrato	CO1.PCCNT.4902766- 2023
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO DENOMINADO CICLO DESAFIO RURAL 2023 EN EL MARCO DEL ANIVERSARIO Nro 183 DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO
Costo	$27.897.595
Duración	1 mes

12.2.- Análisis de histórico de contrataciones de la entidad.

La Unidad de Planeación Minero Energética – UPME consultó el histórico de contratación de la Entidad con el fin de identificar los valores de los contratos de los bienes o servicios similares al de la presente contratación, encontrando lo siguiente:

Contrato	CO1.PCCNTR.5454540-2023
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO REQUERIDOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA UPME EN EVENTOS PARA

	LA DIVULGACIÓN DEL QUEHACER INSTITUCIONAL EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE COMUNICACIONES
Costo	$ 150.000.000
Duración	3 meses

Contrato	CO1.PCCNTR.3403184-2022
Objeto	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO DE SERVICIO DE RESTAURANTE, ALMUERZOS, DESAYUNOS Y REFRIGERIOS, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS CONSEJOS DIRECTIVOS DE LA UPME DURANTE LA VIGENCIA 2022
Costo	$14.000.000
Duración	11 meses

Contrato	CO1.PCCNTR.3357526-2022
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO REQUERIDOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA UPME EN EVENTOS PARA LA DIVULGACIÓN DEL QUEHACER INSTITUCIONAL EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE COMUNICACIONES, TODO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y PROPUESTA, DOCUMENTOS QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO.
Costo	$52.500.000
Duración	11 meses

12.3.- Sondeo de Mercado

La Entidad realizó un sondeo de mercado, el arrojó los valores que se detallan en el archivo de excel adjunto a este documento.

Conclusión

De lo anterior se concluye que el valor para la presente contratación se encuentra ajustado al Mercado y, es coherente con lo que la Entidad u otras, ha pagado por servicios o bienes similares en años anteriores, con los correspondientes incrementos de ley.

13.- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES TÉCNICOS DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Uno de los factores determinantes en la selección fue el porcentaje de la comisión de administración. La propuesta de M2C Estrategias SA ofreció el porcentaje más bajo, con un 15%, en comparación con las otras ofertas que superaban el 16%. Esta diferencia significativa en costos muestra la competitividad de la oferta de M2C Estrategias SA y su compromiso con la eficiencia en la gestión de recursos. Además de la comisión de administración, la propuesta de M2C Estrategias SA también se destacó por ofrecer los costos más bajos en la referencia de auditorio y alimentación. Esta ventaja económica adicional refuerza la viabilidad financiera de la propuesta y su capacidad para optimizar los recursos disponibles.

M2C Estrategias SA es una empresa especializada en eventos con una amplia trayectoria en el sector MICE (Meetings, Incentives, Conferences, and Exhibitions). Con más de 10 años de experiencia, la empresa ha organizado eventos relevantes en el sector minero energético en Colombia y Latinoamérica, incluyendo el Congreso de ANDESCO, el Encuentro Mundial de Energía, PERUMIN, entre otros. Esta experiencia demuestra su capacidad para gestionar eventos de gran envergadura y su conocimiento especializado en las necesidades y dinámicas del sector.

M2C Estrategias SA ha mantenido una relación comercial previa con la UPME, demostrando su capacidad para entregar productos y servicios de calidad de manera consistente y oportuna. Su historial exitoso y la satisfacción previa de la UPME con sus servicios generan confianza para continuar colaborando en futuros proyectos. La empresa ha demostrado su compromiso con la excelencia en el servicio al cumplir con los estándares de calidad exigidos y ofrecer resultados satisfactorios en proyectos anteriores.

Por último, la elección de M2C Estrategias SA como el operador logístico seleccionado se fundamenta en su capacidad para ofrecer una propuesta competitiva en términos financieros, su experiencia y especialización en la organización de eventos en el sector minero energético, así como en su historial probado de éxito y confianza en colaboraciones anteriores con la UPME. Esta elección refleja un enfoque estratégico y técnico para garantizar el éxito del proceso de contratación y la consecución de los objetivos institucionales de la UPME.

14.- PRESUPUESTO ASIGNADO Y VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO:

De conformidad con lo precedido, el presupuesto asignado para esta contratación es máximo de **ciento noventa y cinco millones de pesos ($195.000.000) M/CTE**, que se pagará de la siguiente forma:

Ciento diez millones ($145.000.000)M/CTE con cargo al **CDP 21524** del 22 de febrero del 2024 anexo a estos estudios previos.
Cincuenta millones ($50.000.000)M/CTE con cargo al **CDP 22524** del 4 de marzo del 2024 anexo a estos estudios previos.

Rubro: C-2106-1900-10-53105E-2106022-02

Sección: Información Proyecto de Inversión (Seleccione según corresponda).	
(1) Proyecto de Inversión	Fortalecimiento del levantamiento, gestión y apropiación de la información para la planeación del sector minero energético con enfoque territorial nacional.
(2) Objetivo Específico Proyecto de Inversión:	2 - Fortalecer el conocimiento de la población y el territorio en cuanto a la dinámica de la planeación minero energética.
(3) Producto de Inversión.	1 - SERVICIOS DE APOYO PARA LA GESTIÓN DE PROCESOS DE PARTICIPACIÓN, COLABORACIÓN, Y TRANSPARENCIA DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO.
(4) Actividad Proyecto de Inversión:	Implementar la estrategia de comunicación y participación con actores, territorio y sector, que mejoren el relacionamiento con dichos actores bajo el Enfoque Territorial.
(5) Recursos	Propios - 20 - Ingresos corrientes

Sección: Información Rubro de funcionamiento	
(1) Rubro de funcionamiento	N/A

Rubro: C-2106-1900-11-53105B-2106029-02

Sección: Información Proyecto de Inversión (Seleccione según corresponda).	
(1) Proyecto de Inversión	Fortalecimiento de la gestión de la información para la planeación del sector minero-energético a nivel nacional
(2) Objetivo Específico Proyecto de Inversión:	2 - Fortalecer la implementación del modelo de gestión de información sectorial
(3) Producto de Inversión.	1 - SERVICIO DE INFORMACIÓN DEL SECTOR MINERO ACTUALIZADO
(4) Actividad Proyecto de Inversión:	Mejorar la disposición de la información en el concentrador de información sectorial para asegurar que sea accesible, confiable y oportuna

(5) Recursos	Propios - 20 - Ingresos corrientes

Rubro: C-2106-1900-11-53105B-2106005-02

Sección: Información Proyecto de Inversión (Seleccione según corresponda).	
(1) Proyecto de Inversión	Fortalecimiento de la gestión de la información para la planeación del sector minero-energético a nivel nacional
(2) Objetivo Específico Proyecto de Inversión:	1 - Fortalecer el Chief Information Officer (CIO) sectorial en la gestión de la información
(3) Producto de Inversión.	2 - DOCUMENTOS METODOLÓGICOS - DEL MODELO DE INFORMACIÓN SECTORIAL
(4) Actividad Proyecto de Inversión:	Documento metodológico validado
(5) Recursos	Propios - 20 - Ingresos corrientes

Este valor incluye todos los costos asociados, directos e indirectos, IVA sí hay lugar, retención en la fuente y cualquier otro costo o impuesto en que incurra el contratista para la ejecución del presente contrato.

15.- FORMA DE PAGO

El valor del contrato/orden se pagará de acuerdo con el servicio prestado, conforme a la propuesta de precios unitarios que hace parte integral de estos estudios previos y al avance en el desarrollo de los eventos por parte de la entidad, previa radicación de la(s) factura correspondiente, acompañada del certificado del pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales, expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según sea el caso, junto con la presentación de los informes y el certificado de cumplimiento expedido por el supervisor de la orden o contrato, donde coste el ingreso a almacén, cuando haya lugar.

16.- PLAZO ESTIMADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2024, contados a partir del día hábil siguiente a la expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.

17. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO

Los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato a celebrar, se estiman, tipifican y asignan de acuerdo con el Formato de tipificación, estimación y asignación de riesgos, de conformidad con la siguiente tabla:

Tabla Estimación, tipificación y asignación riesgos

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Pre Contratación	Operacional	**Retraso en la consecución de documentos o en la firma del contrato**	**Retraso en la ejecución del contrato**	2	3	5	Medio	Contratista	Requerimientos y ajuste del cronograma de ejecución	1	2	3	Bajo	Si	**Grupo de contratación**	**Desde la adjudicación o selección**	**Mediante requerimientos, correos electrónicos**	**Inmediatamente**	**Diaria**
2	General	Interno	Pre Contratación	Operacional	**Retraso en la presentación de las garantías**	**Retraso en la ejecución del contrato**	2	3	5	Medio	Contratista	Requerimientos y ajuste del cronograma de ejecución	1	2	3	Bajo	Si	**Grupo de contratación**	**Desde la adjudicación o selección**	**Mediante requerimientos, correos electrónicos**	**Inmediatamente**	**Diaria**
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	**Demora en la prestación del servicio**	**Retraso en la ejecución del contrato**	3	3	6	Alto	Contratista	Efectuar seguimiento permanente por parte del supervisor del contrato para que se un adecuado cumplimiento al objeto del contrato	2	3	5	Medio	Si	**Contratista** **Entidad**	**Desde el inicio del contrato**	**Mediante informes.**	**Cuando ocurra.**	**Diario**
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	**Que se presenten accidentes de trabajo del contratista o del personal de contratista, sufridos al momento de prestarle el servicio dentro de las instalaciones de la Entidad**	**Demora en las labores diarias de la entidad y por ende a los usuarios finales**	2	2	4	Bajo	Contratista	Que se reemplace la persona por una igual de idónea para ejecutar la labor. El contratista deberá dar notificación a su ARL	2	1	3	Bajo	Si	**Contratista**	**Desde el comienzo de la ejecución del contrato, firma acta de inicio**	**Mediante informes y certificado de cumplimiento a satisfacción**	**Cuando ocurra**	**Cuando ocurra**
6	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	**No contar con el personal certificado y calificado para la prestación del servicio**	**Poner en riesgo a la entidad debido a que no se cuente con el personal calificado para el desarrollo del contrato.**	3	2	5	Medio	Contratista	Efectuar seguimiento permanente por parte del supervisor del contrato Demostrar la idoneidad de la persona Garantías	2	2	4	Bajo	Si	**Contratista**	Desde la firma del acta de inicio	Mediante informes y certificado de cumplimiento a satisfacción	**Cuando ocurra.**	**Cuando ocurra**

8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	**No pago de las obligaciones a proveedores, salarios y seguridad social del personal a cargo**	**Demora en las labores diarias y misionales de la entidad y por consecuencia a él o los usuarios finales.** **Incumplimiento contractual**	2	2	4	Bajo	Contratista	Garantías No efectuar el pago hasta que no cumpla con los requisitos exigidos por la normatividad.	2	1	3	Bajo	Si	**Supervisor del contrato**	Desde el comienzo de la ejecución del contrato	Mediante informes y certificado de cumplimiento a satisfacción	**Cuando ocurra.**	**Cuando ocurra**
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	**No realización de eventos en la fecha prevista**	**Demora en la ejecución.** **Reprogramación del evento**	2	2	4	Bajo	Contratista	No efectuar el pago hasta que no cumpla con la realización del evento	2	1	3	Bajo	Si	**Supervisor del contrato**	Desde el comienzo de la ejecución del contrato	Mediante informes y certificado de cumplimiento a satisfacción	**Cuando ocurra.**	**Cuando ocurra**

18. GARANTÍAS.

El contratista deberá constituir una garantía que cubra los siguientes riesgos:

Garantías			
Clase de Riesgos	**%**	**Sobre el valor**	**Vigencia**
Cumplimiento del contrato	20	Del contrato	Desde la firma del contrato, hasta el término de duración y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	20	Del contrato	Desde la firma del contrato, hasta el término de duración y un (1) año más.
Salarios y prestaciones sociales	5	Del contrato	Desde la firma del contrato, hasta el término de duración y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	---	Desde la firma del contrato, hasta el término de duración.

19. LUGAR DE EJECUCIÓN

Se debe disponer del servicio en todo el Territorio Nacional, donde la Unidad de Planeación Minero Energética-UPME lo requiera.

La Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) tiene la responsabilidad de planear, promover y socializar los planes y proyectos relacionados con el uso eficiente de la energía y el desarrollo de fuentes renovables en todo el territorio nacional. Por lo tanto, es fundamental que las actividades planificadas se lleven a cabo en todas las regiones del país para garantizar una cobertura equitativa y un impacto amplio y significativo.

Por otra parte, Colombia es un país diverso en términos geográficos, culturales y socioeconómicos. Cada región tiene sus propias características y desafíos en materia de energía y minería. Por lo tanto, es crucial que las actividades de la UPME se desarrollen en diferentes lugares para abordar las necesidades específicas de cada área y adaptar las estrategias a las realidades locales.

Al llevar a cabo actividades en todo el territorio nacional, la UPME promueve la inclusión y participación de todas las regiones en el proceso de planificación energética y minera. Esto garantiza que las comunidades locales tengan la oportunidad de expresar sus preocupaciones, necesidades y propuestas, y que se tengan en cuenta en la formulación de políticas y proyectos.

La estrategia "UPME al Territorio" busca acercar la gestión de la UPME a las realidades locales y promover un enfoque territorial en la toma de decisiones. Esto implica la realización de actividades específicas en cada región para comprender mejor los desafíos y oportunidades en materia de energía y minería, y diseñar intervenciones efectivas y contextualizadas.

En conclusión, disponer de servicios en todo el territorio nacional es esencial para garantizar una cobertura equitativa, promover la participación ciudadana, adaptar las estrategias a las realidades locales y avanzar hacia una gestión más eficiente y efectiva de los recursos energéticos y mineros en Colombia.

20. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por: INGRID VIVIANA GARZÓN GARZÓN, Asesora de la Dirección. El (Los) supervisor(es) deberán acatar lo señalado en el Manual de contratación y en manual de supervisión.

21. RELACIÓN ESPECÍFICA DEL OBJETO Y/U OBLIGACIONES CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN QUE LO FINANCIA

ÍTEMS PAA: 100-37, 131-20 y 131-21

A través de este objeto contractual, se pretende la prestación de servicios para facilitar la comunicación y participación con diversos actores involucrados en el ámbito nacional y territorial, con el fin de mejorar el relacionamiento y fortalecer el conocimiento de la población y el territorio sobre la dinámica de la planeación minero energética.

El objeto contractual busca implementar estrategias de comunicación y participación que contribuyan directamente al objetivo del proyecto de inversión, que es fortalecer el entendimiento y conocimiento de la población y el territorio sobre la planeación en el sector minero energético. Es decir, estos servicios de apoyo logístico están diseñados para respaldar y complementar las actividades previstas en el proyecto de inversión, facilitando así su ejecución y maximizando su impacto en la comunidad y el territorio

involucrado. Por otra parte, este contrato aporta en la búsqueda de mejorar el relacionamiento con los actores nacionales y territoriales. Esto es relevante para los proyectos de inversión, ya que una gestión efectiva de la información requiere una buena relación con todas las partes interesadas para garantizar la recopilación y el intercambio de datos de manera fluida y colaborativa.

Por otra parte, la prestación del apoyo logístico guarda una estrecha relación con el "Fortalecimiento de la Gestión de la Información para la Planeación del Sector Minero Energético a Nivel Nacional" en la medida que se ha previsto la ejecución de servicios de apoyo para la gestión de procesos de participación, colaboración y transparencia del sector minero energético, dentro de los cuales deben necesariamente ejecutarse actividades de Divulgación y comunicación a los diferentes grupos de interés e instituciones del sector.

En atención a lo referido, resulta necesaria la ejecución de diversos eventos a través de los cuales se logré materializar el propósito comunicacional de la entidad para la democratización de la información, por lo cual es requerida la prestación de un servicio logístico que brinde las condiciones a través de las cuales puedan adelantarse estos eventos y se facilite una ejecución experimentada que impida o reduzca el número de contratiempos y vicisitudes previsibles.

22. VALIDACIÓN DE PLANEACIÓN.

Concepto	Observación
Capacidad de respuesta	¿Cuenta con la capacidad operativa para la recepción y supervisión de los productos derivados? SI__X___ NO ____
Coherencia con el PEI	Objetivo Estratégico: Fortalecer la planeación y la investigación con estándares científicos, integrando los componentes social, ambiental, de cambio climático, territorial, étnico, de género, diferencial desde una mirada interseccional para la Transición Energética Justa.
	Estrategia: Aumentar y estructurar la presencia en el territorio para diseñar e implementar las herramientas que permitan incorporar la visión social, ambiental, de cambio climático, territorial, étnico, de género, diferencial en los planes estudios y proyectos que realiza la UPME.
	Alineación del objetivo estratégico con la estrategia SI__X___ NO ____
Coherencia con el proyecto de inversión	* El objeto contractual guarda coherencia con el proyecto de inversión y sus actividades.

Concepto	Observación
	SI__X___ NO ____ * Los productos a recibir guardan coherencia con los estipulados en el proyecto de inversión. SI__X___ NO ____
Viabilidad presupuestal	El proyecto de inversión cuenta con disponibilidad presupuestal SI__X___ NO ____
Observaciones	Revisión Fecha de revisión: 13 de mayo de 2024 Vo.Bo. Diego Armando Vanegas Páez - Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

23. DOCUMENTOS ANEXOS

- Radicado Memo Solicitud de CDP y CDP.
- Cotizaciones del estudio de mercado.
- Oficios 1 y 2 visto bueno DAPRE
- Excel comparación cotizaciones
- 3 cotizaciones
- Documento Anexo Técnico
- Documentos del proveedor

Cordialmente,



Ingrid Viviana Garzón Garzón

DirecciÓn General

Elaboró: Olga Lucía Carranza Molina
Revisó: Ingrid Viviana Garzón Garzón
Aprobó: Ingrid Viviana Garzón Garzón

24.- CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
Fecha	**Versión**	**Descripción de los cambios**
18/09/2023	01	Se crea el formato conforme la plantilla.